

## **Propuestas en materia de Transparencia, Probidad y Autonomía de la Actividad Política**

La Directiva de Renovación Nacional presidida por el Diputado Cristián Monckeberg, acordó la creación de una Comisión encabezada por el Senador Baldo Prokurica, e integrada además por la Vicepresidenta diputada Paulina Núñez, los diputados Alejandro Santana y Germán Verdugo, Lucía Santa Cruz, Juan José Ossa, Aldo Cassinelli y David Huina, la que luego de un intenso trabajo, elaboró el siguiente informe sobre las materias que se detallan a continuación.

Renovación Nacional es un partido político que históricamente ha estado preocupado por mejorar la institucionalidad política del país. Pruebas recientes de ello son las comisiones lideradas por el Senador Prokurica en 2006 y 2012 para proponer reformas respecto al régimen político, sistema binominal, descentralización e intervención electoral, las cuales fueron entregadas a los respectivos gobiernos de turno y discutidas en el Congreso Nacional.

Creemos que la actual coyuntura ha generado el espacio para proponer, discutir y mejorar nuestra institucionalidad, en aspectos que van más allá del financiamiento de la política, como por ejemplo avanzar en temas de transparencia, probidad y autonomía, buscando un nuevo marco para regular la relación público-privado. Sin embargo, tampoco podemos caer en una sobrerregulación que haga inviables las reformas. A continuación se detallan nuestras propuestas.

### **1. Nueva institucionalidad política**

La regulación del país en materia de financiamiento es insuficiente para garantizar grados mínimos de transparencia, probidad y ética en el ejercicio de la actividad pública y para evitar el intervencionismo electoral por parte del gobierno de turno. Inclusive, los actuales escándalos de financiamiento irregular derivan de investigaciones por evasión de impuestos y no directamente por indagaciones de campañas políticas, poniendo en entredicho la real capacidad que tiene el Servicio Electoral para detectar irregularidades o ilegalidades.

#### **Superintendencia de Partidos Políticos y Financiamiento:**

Se plantea la creación de una Superintendencia de Partidos Políticos y Financiamiento que tenga como principal misión velar permanentemente por el normal funcionamiento del sistema político en materia de partidos políticos, elecciones, financiamiento de la actividad política, probidad y transparencia, para lo cual estará dotada de facultades fiscalizadoras y sancionadoras, además de contar con los recursos físicos y humanos para cumplir con la ley, con la participación activa del Consejo para la Transparencia en las materias de su competencia e intervención de la Justicia Electoral en la aplicación de una adecuada y justa escala de sanciones. Además, para cumplir con sus objetivos también tiene que ser una institución descentralizada que permite la real aplicación de la normativa vigente en todo el país.

Esta Superintendencia de Partidos Políticos y Financiamiento será un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el gobierno a través del Ministerio

del Interior y Seguridad Pública. La Superintendencia tendrá un Superintendente y un Consejo, ambos propuestos por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, y además existirá una instancia consultiva denominada Comisión de Fortalecimiento Institucional compuesta por el Superintendente, el Consejo, representantes de partidos políticos, centros de estudios y organizaciones de la sociedad civil.

### **Nuevo rol del Servicio Electoral:**

El nuevo Servicio Electoral será un organismo técnico y altamente profesionalizado dependiente de la Superintendencia de Partidos Políticos y Financiamiento y tendrá como función organizar y coordinar las elecciones presidenciales, legislativas, de consejeros regionales, municipales, primarias y plebiscitos nacionales, haciéndose cargo del calendario electoral, registro electoral, padrón electoral, nómina de inhabilitados para cada una de las elecciones mencionadas, cálculo del límite de gasto electoral, estadísticas y resultados, y en general, de todas las materias propias de un proceso electoral. Su director será nombrado por el Superintendente de Partidos Políticos y Financiamiento por medio del Sistema de Alta Dirección Pública.

## **2. Financiamiento, autonomía y renovación de la política:**

Hay que regular de mejor forma la relación entre dinero y política, poniendo énfasis en la transparencia del financiamiento y la existencia de mecanismos de control y sanción a quienes vulneren la ley, buscando generar mayor legitimidad y confianza en las instituciones, pero pretendiendo también establecer las condiciones mínimas para el buen funcionamiento del sistema político.

### **Pilares del nuevo sistema de financiamiento:**

En particular, proponemos un sistema de financiamiento con cuatro pilares básicos: mixto (público-privado), permanente (no sólo en períodos de campaña), transparente y fiscalizable, que permita a los partidos políticos actuar en materia de formación ciudadana, capacitación de militantes y candidatos y posibilite tener un contacto real y efectivo con la comunidad, además de poder solventar los gastos normales de mantención de un partido como sedes y funcionarios. Los partidos políticos tendrían que tener auditorías externas que garantizaran el uso correcto de los recursos.

### **Financiamiento estatal permanente a la actividad política:**

Creemos fundamental que el Estado financie la actividad política y no sólo las campañas electorales, como la primera medida de muchas que apunten en el sentido de dar autonomía a la política frente a otras actividades o intereses. Para ello, los requisitos de obtención y mantención de este tipo de financiamiento deberán ser exigentes.

Para acceder a dicho financiamiento se deberá contar con representación parlamentaria. De modo contrario, en el actual contexto de mayor flexibilidad para constituir partidos políticos, lo que tendríamos es un incentivo perverso para formar partidos políticos buscando únicamente el acceso a

recursos estatales. Partimos del supuesto de que partidos políticos fuertes y con real representación ciudadana constituyen un activo para la democracia representativa.

En la misma línea, los parlamentarios elegidos en cupos de un partido a costa de dicha colectividad y que renuncien posteriormente a su militancia, no podrán llevarse el financiamiento estatal al nuevo referente que puedan formar sino que los mantendrá el partido de origen. Para tener acceso a estos recursos estatales deberán ser electos militando en ese nuevo partido.

#### **Aportes estatales que entreguen real autonomía:**

Estimamos además que estos fondos sean de tal cantidad que permitan una verdadera autonomía partidaria, y posibiliten a estas organizaciones desarrollar otras actividades como establece la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, no sólo las conducentes a obtener cargos de elección popular, sino además concurrir a la formación de los ciudadanos, difundir sus postulados y otras afines.

#### **Incentivos para obtener recursos estatales:**

Somos de la opinión de que el uso de los fondos de los partidos políticos tiene que estar apegado al cumplimiento de la ley y destinado principalmente a su funcionamiento y estructura, además de establecer incentivos para un segundo fondo no electoral que permita financiar actividades que nos parecen valorables como: fomento de la democracia, participación de mujeres en cargos internos, formación de jóvenes o difusión de valores en personas en edad de pre-militancia (por ejemplo jóvenes entre 16 y 18 años), elecciones internas de un militante un voto, actividades en regiones, etc. Todo lo anterior deberá ser regulado en un Instructivo que debe ser dictado por el Servicio Electoral con la aprobación del Tribunal Calificador de Elecciones, sin la injerencia del Ejecutivo. También como requisito adicional para obtener financiamiento creemos que los integrantes de las directivas centrales deberán realizar una declaración de intereses y patrimonio.

#### **Mantener la posibilidad de aportes de personas jurídicas:**

Estamos a favor de que las empresas o personas jurídicas puedan seguir entregando recursos de forma más transparente y fiscalizable. Al contrario, rechazamos una dependencia completa de los partidos políticos por parte del Estado o del gobierno de turno, en lo que se denomina captura estatal. Para evitar la captura de las instituciones políticas tanto del Estado como organizaciones privadas el mejor método es la atomización de las fuentes de recursos.

La participación de las personas jurídicas a través de aportes económicos en actividades culturales, sociales, deportivas y políticas no es nuevo, ni privativo de un sector político, ni de una zona geográfica. Por ejemplo, el 65% de los países de la OCDE permiten el financiamiento de empresas hacia partidos o candidatos, lo cual es coherente con teorías tales como la responsabilidad social empresarial y su evolución o manifestaciones en otros ámbitos, teniendo en cuenta que la política afecta o impacta a todos los ciudadanos y actividades de la sociedad.

La primera pregunta que surge es qué mal se quiere evitar, o dicho de otro modo, qué bien se quiere privilegiar o fomentar a través de la prohibición de los aportes de las empresas a la política, sin hacer distinciones por tamaño de empresa, ámbito de influencia u otra característica. Queremos dar mayor transparencia al sistema político, dotando a la política de la mayor autonomía que sea posible, y esto se logra a través de un equilibrio entre el aporte estatal y el privado.

La experiencia en otros países demuestra que el exceso de regulaciones y prohibiciones no ha logrado los objetivos perseguidos y han tenido consecuencias negativas no previstas y muchas veces comportamientos menos transparentes y cuestionables.

Cualquier solución a la que se arribe debe estar dotada de realismo. La inmensa mayoría de las empresas son pequeñas o medianas, por lo que si se quiere evitar la injerencia de los grandes grupos empresariales, habría más bien que reducir el monto de los aportes permitidos y sobre todo abrirse a discutir respecto a eliminar el anonimato o reserva del aporte.

#### **Aportes de personas jurídicas a partidos y no candidatos:**

Proponemos la mantención de los aportes de personas jurídicas con o sin beneficios tributarios, de forma pública, entregados a los partidos políticos y no directamente a los candidatos. Las colectividades cuentan con una coraza mucho más fuerte frente a la eventual influencia externa, con un requisito extraordinario, el cual consista en que los partidos políticos deberán efectuar una distribución equitativa de dichos aportes entre sus candidatos, evitado de esta forma triangulaciones de aportes a los candidatos. Los aportes del Estado deberían favorecer más a los incumbentes.

#### **Prohibición efectiva del financiamiento desde el extranjero:**

Creemos que además se debe elaborar un mecanismo que impida efectivamente y sancione el financiamiento de origen extranjero, tanto hacia los partidos como a los candidatos.

#### **Beneficios tributarios para personas naturales:**

Atendiendo la coyuntura política en la que se encuentra el país, las limitaciones que las reformas legales seguramente introducirán en todo el sistema de financiamiento privado a la política, y ante el creciente desinterés de los ciudadanos en participar en las actividades de esta esfera, resulta del todo justificado introducir beneficios tributarios a todas las personas naturales que efectúen donaciones con fines políticos.

#### **Reducción del gasto electoral:**

Somos conscientes de que es necesario reducir el gasto electoral en campañas políticas, independiente si la fuente es pública o privada. Existen otros sectores o áreas del país donde pueden focalizarse estos recursos. Además porque esta puede ser una herramienta que colabore con emparejar las condiciones en las que compiten incumbentes y desafiantes, estableciendo un justo equilibrio entre austeridad y alcanzar grados de conocimientos tales que el desafiante tenga una posibilidad real de ser electo.

Estamos por reducir el gasto electoral en niveles que consideren al menos dos variables: la realidad de las campañas y la discriminación según tipo de elección. Así, por ejemplo, es más esperable bajar el gasto en las elecciones de diputados que han visto incrementado su electorado ostensiblemente, que en las de alcaldes y concejales que lo mantienen.

#### **No favorecer a incumbentes versus desafiantes:**

El nuevo sistema de financiamiento de la política debe velar por no privilegiar a los incumbentes por sobre los desafiantes, mediante por ejemplo, aportes estatales diferenciados para candidatos que van a la reelección y candidatos que compiten por primera vez por un cargo, regulación de actividades públicas como inauguraciones o actos oficiales, además del punto tratado anteriormente como la reducción del gasto electoral.

#### **Transparencia de los aportes:**

Tiene que haber transparencia de los aportes de campaña y de los gastos que se realizan en ellas, pero esto debe ocurrir en la forma más coetánea que sea posible con la elección, de tal manera de permitir un control oportuno, que haga cesar la infracción y evite sus resultados, como sancionar a su autor cuando corresponda. Incluso, permitiendo que los ciudadanos voten informadamente por su candidato o partido.

#### **Respeto por los espacios públicos y fiscalización:**

Estamos por reducir el impacto de las campañas en los espacios públicos, colaborando con la seguridad en las calles y respetando las actuales normas. Por ello, la nueva institucionalidad debe contar con los recursos humanos y técnicos para una efectiva y oportuna fiscalización, limitando al máximo el uso de los espacios públicos a excepción de los expresamente autorizados.

Creemos también que deben fomentarse aquellos medios de publicidad y propaganda más fáciles de fiscalizar, no sólo por la autoridad facultada legalmente, sino que por los ciudadanos, como gigantografías, publicidad radial o prensa escrita, la que es posible de cuantificar y avaluar por instituciones que se dedican al control y transparencia.

El principio de transparencia en el financiamiento debe permitir también la participación ciudadana en el control del gasto electoral, utilizando los partidos e instituciones responsables páginas web y plataformas cercanas y entendibles para revisar declaraciones, gasto electoral, entre otras.

#### **Mayores sanciones para quienes no respeten la ley de financiamiento:**

En la actualidad, la legislación no establece suficientes medidas para evitar o prevenir el financiamiento irregular o ilegal de la política, a lo cual se suma el ineficaz rol del Servel en esta materia, configurando un escenario de impunidad para quienes vulneran la ley.

Por lo anterior, somos partidarios de establecer la aplicación de una adecuada y justa escala de sanciones que considere hasta la pérdida del cargo para candidatos electos y de la personalidad

jurídica para partidos políticos, a resolución de otras instituciones del Estado como el Tribunal Calificador de Elecciones, Consejo para la Transparencia o Contraloría General de la República.

En particular, en el caso de los partidos políticos, las sanciones tienen que ir desde multas económicas, pérdida de financiamiento público permanente, hasta la pérdida de la personalidad jurídica, y para los candidatos, las sanciones irían desde multas económicas, inhabilitación para ejercer cargos públicos, hasta pérdida del cargo en caso de haber resultado vencedor de la elección.

### **Democracia interna en los partidos “un militante, un voto”:**

Para un buen funcionamiento de la política, los partidos políticos también deben funcionar adecuadamente. Respetando la autonomía que tienen, se deben proponer reformas que fortalezcan e incentiven la democracia interna de los partidos políticos, más considerando los espacios de opacidad en los cuales hoy se desenvuelven.

Por lo anterior, las directivas nacionales de los partidos deberán ser renovadas mediante un mecanismo de elección universal de sus militantes. De lo contrario, no tendrán derecho a financiamiento público.

Los estatutos de los partidos deberán contener normas que aseguren una efectiva democracia interna, lo que significa no sólo elección directa de sus autoridades directivas, sino que los requisitos sean tales que permitan una amplia participación, como rebajar los años de militancia, amplia difusión de las postulaciones, acceso a través de los sitios web, avanzar hacia medios participativos de selección y búsqueda de candidatos, como elecciones primarias en el actual escenario de primarias legales, voluntarias y vinculantes.

### **Limitar reelecciones de cargos de elección popular:**

Es sabido que las posibilidades de reelección de un incumbentes son altas, reduciendo la competencia, disminuyendo la incertidumbre, limitando la renovación de la política y creando espacios para el clientelismo y pago de favores políticos. Por esto, se propone que Alcaldes, Diputados, Concejales y Consejeros Regionales sólo puedan ser reelectos dos veces en el mismo cargo y territorio electoral, mientras que los Senadores sólo una vez en el mismo cargo y territorio electoral.

### **Limitar reelecciones de cargos internos en los partidos:**

Pero no es suficiente la renovación en la actividad política, si esta sólo incluye a los cargos de elección popular y no a los cargos de dirección interna de los partidos a nivel nacional, regional y distrital, lo que va anquilosando sus cuadros, impidiendo la aparición de nuevos liderazgos que permitan motivar a nuevos actores, sobre todo en el contexto de voto voluntario.

No está referido a otros cargos que no sean directivas, considerando la flexibilidad que requiere la organización interna en cargos que tienen una finalidad más consultiva y de reflexión partidaria. Por ello, proponemos que las directivas sólo puedan reelegirse en dos oportunidades.

### **Completar siempre la nómina de candidatos:**

La renovación de la política pasa también por involucrar a la ciudadanía, lo que se verá favorecido con el actual sistema electoral parlamentario más proporcional, por lo que debería establecerse la obligatoriedad de las coaliciones o pactos electorales de presentar lista completa de candidaturas de tal manera de ofrecer alternativas a los electores.

### **3. Transparencia:**

Estamos ante una ciudadanía más demandante, crítica y exigente frente a las instituciones y las elites. Una sociedad que demanda cada vez más mayor transparencia de sus autoridades y que no sólo le interesan los resultados de los procesos sino que está muy preocupada de la forma en que se hacen las cosas, considerando la legitimidad más allá de los aspectos legales.

#### **Controles y contrapesos reales entre las instituciones del Estado:**

La transparencia también se relaciona con los mecanismos de control y contrapeso entre las instituciones del Estado. En definitiva, estamos hablando de tener un buen gobierno en cuanto a calidad de la democracia y gobernabilidad.

#### **Cultura de rendición de cuentas:**

La información que emane de las distintas reparticiones públicas debe ser posible de sistematizar para generar valor y poder de esta manera contribuir a mejorar las prácticas del Estado. Al mismo tiempo, tiene que generar espacios para una activa fiscalización ciudadana. El objetivo es tener una verdadera cultura de la rendición de cuentas, que sea sustantiva en términos de aportar antecedentes, confiabilidad y guía de acción para la sociedad en su conjunto, lo cual está vinculado a un alto grado de responsabilidad de la propia autoridad que maneja el poder.

#### **Entrega de información de un gobierno a otro:**

Se debe regular el traspaso de información de un gobierno a otro, independiente del color político de ellos. Evitando vacíos de información, errores involuntarios o claramente ocultamiento de información relevante para el Estado, la función pública y las políticas públicas.

#### **Transparencia en la actividad política:**

Por todo esto, se debe imponer la obligación a los partidos políticos y sus representantes de transparencia en la actividad política vinculada por supuesto a una mayor democracia interna, considerando la generación de sus autoridades, principios, programas, estatutos y reglamentos, autoridades del partido y militantes con cargos de elección popular. La supervisión de la transparencia en los partidos será responsabilidad del Consejo para la Transparencia, y también se podrían incluir otros poderes como el Congreso y el Tribunal Constitucional.

### **Mayor transparencia en el Estado, plantas y ADP:**

Pero también se puede impulsar una agenda de mayor transparencia en el Estado, preocupándose de la independencia real de los servicios del Estado y evitar aprovechamientos personales o políticos indebidos. En tal sentido, parece oportuno transparentar completamente las plantas de la administración pública por cada repartición y revisar el sistema de Alta Dirección Pública para contar con un sistema más profesionalizado y no dependiente del gobierno de turno.

### **No desperdiciar los proyectos que están en el Congreso:**

Además, aprovechar la actual coyuntura para retomar proyectos de ley que están sin urgencia en el Congreso y que se enviaron durante el gobierno anterior en materia de probidad y transparencia, para que la nueva legislación sea más completa, considere todas las aristas y cumpla con los objetivos en la materia.

### **Declaraciones de patrimonio e intereses para candidatos:**

Todos los candidatos, tanto de primarias como del resto de elecciones presidenciales, legislativas, consejeros regionales y municipales, deberán presentar una declaración de patrimonio e intereses como requisito para inscribir la candidatura ante el Servel, ya que en caso contrario se rechazará su postulación. Asimismo, los candidatos electos tendrán que actualizar su declaración de patrimonio e intereses al momento de asumir el cargo y realizarlo de forma anual hasta el término de sus períodos.

### **Concepto Personas Expuestas Políticamente (PEP):**

Como un avance para evitar actos reñidos con la probidad y transparencia se ha precisado un listado de personas expuestas políticamente que deben ser escrutadas de manera más detallada. Se reconoce esta medida como favorable para limitar que familiares de personas de los distintos poderes del Estado puedan verse involucradas en actos de corrupción, por lo que consideramos que el listado debe ampliarse, ser público y fiscalizable.

## **4. Probidad e intervencionismo electoral**

### **Intervencionismo Electoral con empresas del Estado:**

Renovación Nacional fiel a su tradición de denunciar y combatir el intervencionismo especialmente en épocas electorales, está por intensificar la fiscalización de las normas legales actuales y las impartidas por la Contraloría General de la República e incorporar nuevas medidas. Por lo mismo, la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia debieran tener injerencia fiscalizando a las empresas del Estado como Codelco, ENAP, ENAMI, entre otras, cuyo intervencionismo político y electoral es tan grave como el financiamiento irregular de campañas.



### **Las empresas del Estado:**

En las designaciones que acaparan gran atención de los medios, frecuentemente escapan una serie de empresas del Estado, o donde este tiene representación, las que en la mayoría de los casos administran grandes recursos, y entrega a sus directivos o ejecutivos remuneraciones cuantiosas y que por las materias que conocen o que son su giro no están en el tapete de la discusión cotidiana y son difíciles de fiscalizar.

Renovación Nacional es de la opinión que estas empresas deben, considerando no dañar su competitividad y relación en las áreas que se desarrollan, limitar diversos aspectos, tales como, relación de parentesco con la administración central y los parlamentarios, impedir que traspasen al sector privado sin periodo de carencia los conocimientos y experiencia adquiridos, la asignación de recursos a entes, de cualquier especie, que no tengan relación directa con su giro, la utilización de su dirección para fines políticos, en definitiva velar porque se respeten los mismos principios de probidad y transparencia que en la administración central.

### **Intervención electoral de los altos funcionarios públicos:**

Resulta muy difícil de aceptar que los altos funcionarios públicos, tales como Ministros, Subsecretarios o Jefes de Servicio, todas autoridades de exclusiva confianza del Presidente de la República, puedan intervenir como simples ciudadanos y fuera de su horario de trabajo, en actividades de campaña, por lo que estamos por la absoluta prescindencia.

### **Utilización de recursos públicos, humanos, técnicos o de otro tipo en campañas:**

Debe aplicarse una efectiva fiscalización a las normas existentes tendientes a impedir y sancionar el uso de bases de datos, correos masivos, medios electrónicos y otros recursos públicos, tales como programas de empleo, vivienda, bonos agrícolas, y no para otros fines distintos a los previstos en las normas y que buscan beneficiar al gobierno de turno.

Como cuestión fundamental, se debe evitar, la entrega de beneficios sociales vinculados a cualquier forma de propaganda, directa o indirecta, de algún candidato que goce del favor del gobierno, sancionándose severamente las violaciones a este respecto. En todo caso, el gobierno debe limitar sus anuncios en esta materia en el período pre-electoral.

### **Regular gastos reservados:**

De igual relevancia consideramos que los gastos reservados que maneja el gobierno deben contar con algún mecanismo de control, precisamente para evitar un uso distinto al previsto en el espíritu de la norma. Por lo anterior, consideramos que estos se deben reducir al mínimo y sólo para aquellas actividades estrictamente necesarias.

### **Inauguraciones y otras apariciones públicas:**

En el caso de ciertas obras públicas, especialmente de carácter social, existe un incentivo a la inauguración de proyectos en tiempos de campaña para darle una imagen a la ciudadanía que el gobierno se está preocupando de solucionar sus problemas y que está realizando obras perdurables. Sin embargo, luego de un tiempo, no es raro comprobar que las obras estaban mal hechas y que no se está cumpliendo uno de los objetivos fundamentales de toda administración el cual es mejorar la calidad de vida del país completo.

Por lo anterior, proponemos prohibir las inauguraciones *de primeras piedras*, etapas e incluso de obras finalizadas en períodos electorales ampliados, tal como ocurre en otros países. Asimismo, deben aplicarse las normas que impiden cierta publicidad de entidades públicas en tales instancias.

### **Utilización de mecanismos legislativos:**

Se deben estudiar propuestas de reforma constitucional tendientes a limitar el mecanismo de las urgencias y de presentación de reformas constitucionales o de aquellas leyes de quórum especial, todo ello en períodos de campaña electoral, a excepción de enfrentar catástrofes naturales. En los momentos cercanos a las elecciones las urgencias debieran fijarse en conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, como lo indicó el informe Prokurica 2012. Asimismo, el uso del sistema del veto para forzar acuerdos en períodos de campaña debe ser limitado.

### **Limitar la contratación de parientes en el Estado:**

La Administración Pública presentó avances significativos con la dictación de la Ley de Probidad Administrativa al limitar el desempeño del cónyuge y ciertos parientes en cargos públicos. El acceso al poder a través de la Presidencia de la República no puede constituirse en una especie botín de guerra o una caja pagadora de favores políticos. Las limitaciones verticales han ido en aumento, pero no así horizontalmente entre poderes del Estado.

Esta Comisión es de la idea que los cónyuges, conviviente civil, hijos, adoptados y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los parlamentarios no podrán ejercer funciones en el poder Ejecutivo, en cualquiera de sus formas, incluidas las empresas del Estado o en las que este tenga participación. El mismo criterio debería aplicarse para quienes trabajan en el Ejecutivo, evitando que se creen redes familiares que se apoderen del Estado.

### **Relación laboral entre alcaldes y CORES de la respectiva región:**

Desde la aparición de los Gobiernos Regionales surgió la crítica de la relación de sus integrantes con Municipios proclives a sus ideas por actos reñidos con la probidad que dicen relación con los contratos que celebran los Municipios, que son pagados con fondos regionales que asignan los consejeros. A más de 10 años de su funcionamiento, parece necesario regular sus actuaciones desde esta perspectiva, principalmente por la inmensa mayoría de los consejeros que ejerce la función en forma comprometida y proba.

Nos parece también que los consejeros regionales y los funcionarios con responsabilidad desde el punto de vista de los proyectos que financia el GORE, no pueden ser contratados en ningún Municipio de la región que representan.

Para lo anterior, entendiendo que puede coartar la libertad de trabajo de los consejeros, toda vez que son personas que, en general, se han desarrollado en el ámbito público, estimamos que deben ver incrementada su dieta.

#### **Contratos. Relación en proyectos entre municipios y contratistas:**

En la misma dirección de la independencia laboral que deben tener los consejeros regionales, está la independencia que deben tener los Municipios respecto de las eventuales empresas proveedores de servicios, ya que la debilidad por la escasez de recursos con que cuentan los municipios puede significar que los proyectos en los que van a participar dichas empresas, les permita a los interesados sugerir bases de licitaciones con sesgos tendientes a beneficiar a una empresa en particular.

#### **Implementar revisión real de declaraciones de intereses y patrimonio:**

La realización de las declaraciones fue un significativo avance para la transparencia, pero no basta con la mera entrega del informe, sin análisis, sin el examen de los antecedentes. Por lo anterior todos los cargos públicos ya sean autoridades o que desempeñen alguna jefatura de servicio, división o departamento, en cualquiera de los niveles, deben someterse a la misma exigencia y se incorpore claramente en la declaración los parentescos que se tengan en el Congreso y el Ejecutivo.

#### **Diversos mejoramientos a la función pública, Sistema de Alta Dirección:**

Es vital para el funcionamiento de la administración pública la profesionalización del Servicio Civil, buscando estabilidad y continuidad en las políticas de Estado, más eficiencia y mejor manejo de los recursos, terminando con los denominados operadores políticos. Por lo anterior, deben acotarse los períodos de los cargos provisorios y transitorios o simplemente que quienes ocupen esos cargos no puedan postular al cargo que subrogan.

Es de público conocimiento que con el pasar de los años las diversas calidades con las que se ejerce la función pública, ha ido paulatinamente perdiendo el sentido para el que fueron creadas. Los cargos a honorarios se han ido prolongando en el tiempo más allá del encargo específico para el cual se crean, transformándose muchos casos en permanentes. Lo mismo ocurre con los cargos a contrata los que ejercen funciones por tiempo indefinido, con el agravante que las plantas en algunas ocasiones pierden los incentivos frente a una estabilidad a veces contraproducente.

Todo lo anterior perjudica la función pública y a la inmensa mayoría de funcionarios públicos que con compromiso ejercen su labor. En consecuencia, proponemos una fiscalización real de los porcentajes de funcionarios a contrata y honorarios, sincerando las dotaciones de los servicios y exigiendo capacidades y calificaciones que correspondan para las funciones específicas que deben cumplir mediante el concepto de honorarios.

Sobre la Alta Dirección, recientes estadísticas demuestran que el sistema no ha solucionado el problema que vino a resolver, por lo que deben realizarse los ajustes para que se transformen en el mecanismo idóneo para proveer los cargos profesionales que necesita la Administración Pública, dejando los cargos de Jefatura de Servicios a la responsabilidad de la autoridad, ya que no contar con la confianza necesaria en la función puede hacer fracasar el sistema, transformando a los suplentes en la práctica en definitivos. Los concursos deben ser hechos con más prontitud, evitando generar el espacio para que se instalen cargos provisorios y transitorios.

#### **Regulación de Sistema de Compras Públicas:**

En 2013 durante el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se constituyó una Comisión de Perfeccionamiento de las Compras Públicas integrada por profesionales de reconocida experiencia y calificación en la materia que trabajó durante varios meses, abordando 6 focos de mejoras: cobertura del sistema, institucionalidad, procedimiento de compra, gestión de compradores, gestión de proveedores y ciclo de abastecimiento.

Dichas propuestas que contenían acciones a seguir en el ámbito legislativo, reglamentario y de gestión, no fueron implementadas, por lo que debería analizarse ya que han perdido actualidad. En tal sentido, basado en el mecanismo de transparencia que sustenta dicho sistema, debemos avanzar en la formulación de procedimientos que garanticen una real competencia en los procesos de licitación a los cuales llaman las reparticiones públicas, para todas las empresas que eventualmente estuvieran interesadas en participar.

#### **Periodos de carencia del paso del sector público al privado:**

Cada vez que se produce un cambio de gobierno se instala la discusión sobre conflictos de interés y límites entre el mundo privado y la esfera pública, donde los cargos más altos o de autoridad son los que generan preocupación por la capacidad de tomar decisiones, por el acceso a información relevante que poseen o porque es donde el cuestionamiento cobra mayor visibilidad logrando en consecuencia más dividendos políticos.

Por lo anterior, somos de la idea que debe fijarse un plazo prudencial, para que los funcionarios públicos que están en las posiciones que hemos mencionado, no puedan ingresar al sector privado en áreas de competencia de los servicios en los que desarrollaron actividades públicas.

Santiago, 8 de abril de 2015.-